



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 24 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto los Oficios N° 089-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-I y se encuentra en condición de Retiro Definitivo por Límite de Tiempo, y de acuerdo al Art. 42 Inciso d) del RAPUNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°010-2015-CU-UNAP de fecha 06 de abril del 2015; y en amparo de la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CE-UNAP, Directiva 001-2018-VRAC-UNAP. También se acoge a la Resolución de Consejo Universitario N° 040-2015-CU-UNAP, en el numeral 3. "Aceptar la matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para su reingreso respectivo y después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2155230	Gonzales Borra, Antony César Junior	Reingreso por Amnistía

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

